

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5019 *BANATYSISTERS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BUNUK, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales (en adelante LME) se hace público que, en fecha de 15 de mayo de 2017, los socios de ambas sociedades, acordaron en Juntas Universales respectivas y por unanimidad, la fusión de las sociedades, por medio de la absorción de BUNUK, S.L., por parte de BANATYSISTERS, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, habiéndose aprobado un aumento de capital de un millón once mil euros.

Se hace constar que a esta fusión le son aplicables los artículos 42, 49 y 52 de la LME, al haber acuerdo unánime de fusión y estar directamente participadas ambas sociedades por los mismos socios.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Elche, 23 de mayo de 2017.- Douraid Achí Fadul, administrador único de Banatysisters, S.L. (sociedad absorbente) y de Bunuk, S.L. (sociedad absorbida).

ID: A170039858-1